



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2836787
E.P. N°	1923618

## ACUERDO REGIONAL N° 280-2018-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de agosto de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **VISTO:**

El pedido verbal realizado por el Consejero Santiago Camilo Contoricón Antúnez.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el Consejero Santiago Camilo Contoricón Antúnez realiza un pedido verbal, solicita al Ejecutivo Regional un informe documentado sobre qué acciones se está tomando sobre el banco de sangre en Satipo.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORIA** de sus miembros:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- REMÍTASE** el Pedido Verbal del Consejero Santiago Camilo Contoricón Antúnez, al Ejecutivo Regional para que emita informe documentado sobre las acciones se está tomando sobre la creación del banco de sangre en la provincia de Satipo.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 15 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Lucía María Chávez Cunuhuamaca  
C.A.J. 1304  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL